

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Dehesas Viejas y Granada (VJA-136). (PP. 3145/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 24 de septiembre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Palma Auñón, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Dehesas Viejas y Granada (VJA-136), por sustitución de la concesión V-2138:JA-189 (EC-JA-088), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### I. Itinerario:

Montillana-Granada, con paradas en Montillana, Empalme Montillana, Campotéjar, Dehesas Viejas, Venta La Nava, Venta Arenales, Venta Vélez y Granada.

Cañatabla-Iznalloz, con paradas en Cañatabla, Domingo Pérez, Dehesas Viejas, Venta La Nava, Iznalloz.

Montillana-Iznalloz (transbordo en Dehesas Viejas), con paradas en Montillana, Emplame Montillana, Campotéjar, Dehesas Viejas, Venta La Nava e Iznalloz.

#### Prohibiciones de tráfico:

- De Campotéjar para el tramo Venta La Nava-Granada y viceversa.
- De y entre Venta La Nava y Granada y viceversa.
- De y entre Venta La Nava e Iznalloz y viceversa.
- De Domingo Pérez para Iznalloz y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

#### III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,6784 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1518 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalupe, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 185/98-S.

Notificado: Juan y Antonio Alés. Supermercado Ecomar. Último domicilio: Cortijo Don Lucio, bajo, s/n, Vélez-Málaga, 29700.

Trámite notif.: Resolución.

Málaga, 25 de octubre de 1999.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Financiera, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: 2 meses. Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Núm. expte.: 43/99.

Interesado: M.ª Esther Sánchez Gómez.

DNI: 24.231.292-X.

Último domicilio: C/ Alcaicería, 20, Cúllar-Vega (Granada), 18194.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 18.707 ptas.

Núm. expte.: 73/99.

Interesado: Gádor Martín Fernández.

DNI: 27.509.595-P.

Ultimo domicilio: C/ Pérez Galdós, 3, 1.º F, Granada, 18006.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 112.442 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- P.D. (Res. de 23.3.96), La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 124-125. Don José Luis Bravo López y doña Rosa Pérez Gómez, que con fecha 12.7.99 se ha dictado resolución de Ejecución Forzosa, respecto de las menores N.B.P. y R.B.P., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 128/99. Doña Ascensión Ibarra Martínez, que con fecha 30.9.99 se ha dictado Resolución de Archivo respecto del menor J.I.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de octubre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 231/99. Don José Trujillo López y doña Angeles López Aguilarte, que con fecha 27 de agosto de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor B.T.L., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 231/99. Don José Trujillo López y doña Angeles López Aguilarte, que con fecha 3 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución de Traslado de centro respecto de

la menor B.T.L., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 238/99. Don José Enrique Gutiérrez Sánchez y doña M.ª Angustias Rodríguez Fernández, que con fecha 1 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor M.A.G.R., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de octubre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Toledo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del/los deudor/es, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.